



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2019

“POR LA CUAL SE ENCARGA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Ordenanza 265 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General tiene como objetivo: *“Garantizar el oportuno aprovisionamiento y adecuado funcionamiento de los recursos materiales y físicos, y la prestación de los servicios administrativos, que requieran las dependencias del sector central de la administración departamental para el normal cumplimiento de sus funciones así como para el logro efectivo de las metas trazadas para el plan de desarrollo”.*

Que en desarrollo de lo anterior, la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca, requiere disponer de una caja menor con el fin de sufragar los gastos imprevistos y urgentes que se presenten, en desarrollo de las funciones y los objetivos a ella asignados.

Que conforme a la anterior facultad, la Secretaría de Hacienda Departamental, expidió la Resolución No 00000001 del 2 de enero de 2019 *“POR LA CUAL SE REGULA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”*

Que a través de la Resolución 001 del 15 de enero del 2019, se designó al funcionario CARLOS IVÁN BOTERO SALAZAR, identificado con C.C. No 4.487.871 de Pensilvania (Caldas), quien se desempeña en el cargo de técnico operativo de la Secretaría General del departamento de Cundinamarca, el manejo de los recursos de la Caja Menor de la Secretaría General.

Que el Artículo 14, Parágrafo Tercero de la Resolución 00000001 del 2 de enero de 2019, estableció *“Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el Ordenador del gasto correspondiente, podrá mediante Resolución encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para la cual solo se requiere la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y entrega de la misma, lo que deberá constar en el acta correspondiente debidamente suscrita por los responsables de Caja Menor entrante y saliente.”*

Que por Resolución No 01042 del 25 de junio de 2019, se concedió el disfrute de vacaciones al funcionario CARLOS IVÁN BOTERO SALAZAR, identificado con C.C. No 4.487.871 de Pensilvania (Caldas), razón por la cual se hace necesario encargar del manejo de los recursos de la Caja Menor de la Secretaría General a un funcionario afianzado, en tanto se surte el periodo de vacaciones del titular.



SECGENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 020 DE 2019

“POR LA CUAL SE ENCARGA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARIA GENERAL

Que la funcionaria MARGARETH MEDINA TOVAR, identificado con C.C. No 51.707.342 de Bogotá D.C., quien se desempeña en el cargo de Técnico Operativo 03 del Despacho de la Secretaría General, se encuentra igualmente afianzado para el manejo de los recursos de la Caja Menor de la Secretaría General.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encárguese del manejo de los recursos de la Caja Menor de la Secretaría General de Cundinamarca, a la funcionaria MARGARETH MEDINA TOVAR, identificada con C.C. No 51.707.342 de Bogotá D.C., quien se desempeña en el cargo de Técnico Operativo 03 del Despacho de la Secretaría General, y que será responsable de su manejo en tanto dure el periodo de disfrute de vacaciones del titular CARLOS IVÁN BOTERO SALAZAR, identificado con C.C. No 4.487.871 de Pensilvania (Caldas), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Para que proceda el presente encargo, dispóngase la entrega de los fondos y los documentos mediante arqueo, por el titular CARLOS IVÁN BOTERO SALAZAR, identificado con C.C. No 4.487.871 de Pensilvania (Caldas), a MARGARETH MEDINA TOVAR, identificada con C.C. No 51.707.342 de Bogotá D.C., quien se desempeña en el cargo de Técnico Operativo 03 del Despacho de la Secretaría de Hacienda, efectuándose las anotaciones respectivas y comunicándose a la encargado del seguimiento y control del manejo de los recursos de Caja Menor de la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición legal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

26 JUN 2019

OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO

Secretario General

Proyectó: Edgar Fabián López Carrillo – Abogado Contratista.
Revisó: Liliana Carolina Garnica Lozano - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Sandra Betancourt Duarte / Profesional Especializado- Dirección de Servicios Administrativos.
Revisó: A. Cordoba - Contratista.
Aprobó: Jose Gabriel Medina Bravo – Director de Servicios Administrativos.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co